

#### JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

## **AUTO INTERLOCUTORIO No. 1224**

Radicado No. 05001 31 05 013 2019 00493 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **WILDER SALINAS VELÁSQUEZ** contra **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, se ordena la elaboración de la liquidación de costas a cargo de la parte **DEMANDADA** y en favor de la demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

**NOTIFÍQUESE** 

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

<u>wildersalinas1@gmail.com</u>; <u>urielconde@yahoo.com</u>; <u>relacioneslaborales@ingeconsas.com</u>; <u>juridica@ingeconsas.com</u>

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados del día 14/07/2021 consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

#### **Firmado Por:**

# LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ CIRCUITO JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42c8c7e122f802acc30df928da2a509d3b57a83c0f91ac14447918757bf5ed7d**Documento generado en 13/07/2021 07:02:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica